



APRUEBA INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS, PARA LOS ACTOS DE APERTURA DE OFERTAS E INFORMACIÓN DE ACTO PÚBLICO DE INICIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS, EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ADSCRIPCIÓN AL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS Y PASAJERAS MEDIANTE BUSES ELÉCTRICOS Y DIÉSEL EN PERÍMETRO DE EXCLUSIÓN DE LA LEY N° 18.696, EN LA CONURBACIÓN DEL GRAN VALPARAÍSO, APROBADO MEDIANTE DECRETO N° 82, DE 2024, DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES, EN CONJUNTO CON EL MINISTERIO DE HACIENDA.

VISTO: Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 557, de 1974, del Ministerio del Interior; el D.F.L. N° 279, de 1960 y el D.F.L. N° 343, de 1953, ambos del Ministerio de Hacienda; la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, N° 18.575, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Ley N° 19.880; el D.F.L. N° 1, de 2007, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y el Ministerio de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito N° 18.290; la Ley N° 20.378, que crea un Subsidio Nacional para el Transporte Público Remunerado de Pasajeros y sus modificaciones; la Ley N° 21.722, que establece el presupuesto del sector público para el año 2025; el Decreto Supremo N° 212, de 1992, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; el Decreto Supremo N° 4, de 2010, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y Hacienda, que Reglamenta el Programa de Apoyo al Transporte Regional; el Decreto Supremo N° 19, del año 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que faculta a los Ministros de Estado para firmar "por Orden del Presidente de la República"; la Resolución Exenta N° 2657 de 2020, y sus modificaciones, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; la Resolución N° 45, de 2024, conjunta entre el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y el Ministerio de Hacienda; el Decreto N° 82, de 2024, conjunto entre el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y el Ministerio de Hacienda; las Resoluciones N° 36 de 2024 y N° 8 de 2025, de la Contraloría General de la República; y demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO

1° Que, mediante la Resolución N° 45, de 25 de noviembre de 2024, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y del Ministerio de Hacienda, se estableció perímetro de exclusión de la Ley N° 18.696, para la operación de buses eléctricos y diésel en la Conurbación del Gran Valparaíso, determinando además el área geográfica de

aplicación del mismo y aprobando las condiciones de operación que se aplicarán en dicha regulación.

2° Que, mediante el Decreto N° 82, de 25 de noviembre de 2024, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, en conjunto con el Ministerio de Hacienda, se aprobaron las bases de licitación para la contratación de la adscripción al servicio de transporte público de pasajeros y pasajeras mediante buses eléctricos y diésel en perímetro de exclusión de la ley N° 18.696, en la Conurbación del Gran Valparaíso y se autorizó el llamado a licitación pública.

3° Que, con fecha 1° de julio de 2025, se publicó, en un diario de circulación nacional, un aviso sobre la convocatoria al proceso licitatorio aprobado mediante el citado Decreto N°82, de 2024, de conformidad a lo dispuesto en el punto 3.3.2.1 de las Bases de licitación y se publicó en el sitio web de la División de Transporte Público Regional. De esta manera, se inició el desarrollo del proceso concursal, de acuerdo al cronograma aprobado en las Bases de Licitación, el plazo de presentación de ofertas inicia el 25 de noviembre de 2025.

4° Que, en el punto 3.3.4.1 de dichas bases de licitación, denominado "Lugar y fecha de presentación de ofertas" se dispone que las ofertas deberán presentarse en las dependencias de la Subsecretaría de Transportes, o en el lugar que informe el Ministerio con al menos quince (15) días hábiles de anticipación a la fecha de inicio del plazo para presentar ofertas, según lo dispuesto en el cronograma del punto 3.3.1 de las Bases de Concurso.

Dicho punto, agrega además que, la fecha de inicio del plazo para presentar ofertas se realizará en un acto público en el lugar que informe el Ministerio en el mismo plazo señalado anteriormente, y comenzará a las 10:00 horas de la fecha señalada

Luego, dispone que el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones "*(...) podrá instruir que la presentación de las ofertas se realice de manera electrónica. En este caso, los Oferentes deberán tener presente las consideraciones que se exponen al respecto en la sección 3.3.4.3.3 de las presentes bases.*".

5° Que, por su parte, el literal a) del punto 3.3.4.3.3 de las bases de licitación, denominado "Consideraciones para la presentación de ofertas de manera electrónica" establece que "*Los antecedentes exigidos para la oferta técnica y económica deberán subirse a un portal web habilitado, para estos efectos, o bien, enviarse a una casilla de correo electrónico, de conformidad a las instrucciones que dicte el MTT en este sentido, las que serán comunicadas a los interesados a través de su publicación en el sitio web de la División de Transporte Público Regional, con al menos veinte (20) días hábiles de anticipación a la fecha de inicio del plazo para la presentación de ofertas.*".

6° Que, según lo previsto en los puntos 5.1 y 5.4 de las bases de licitación –referidos a la apertura de las ofertas técnicas y económicas, respectivamente-, "*[...] El Ministerio podrá determinar que el acto de apertura sea presencial o que se realice vía streaming o mediante otra modalidad que permita la participación a distancia de los Oferentes. Lo anterior se informará debidamente a los interesados a través de su publicación en el sitio web www.dtp.r.gob.cl, al menos diez (10) días hábiles antes de días hábiles antes de la fecha de inicio del plazo [...]*", ya sean técnicas o económicas, según corresponda.

7° Que, uno de los objetivos primordiales de cualquier proceso licitatorio consiste en alcanzar la mayor concurrencia posible de interesados y así obtener un alto grado de competencia entre los distintos oferentes, lo cual se facilita mediante la disposición de plataformas digitales que permiten la entrega de documentación de una manera más eficiente y más sustentable.

8° Que, en razón de todo lo anterior, y para el mejor cumplimiento de los objetivos del presente proceso licitatorio, se estima pertinente, en este

acto administrativo, aprobar las instrucciones para la presentación de ofertas de manera electrónica y aprobar las instrucciones para los actos de apertura, tanto de ofertas económicas como técnicas.

RESUELVO:

1. APRUÉBANSE las instrucciones para la presentación de ofertas electrónicas, las instrucciones para los actos de apertura de ofertas técnicas y económicas e informa acto público de inicio de presentación de ofertas del proceso de licitación pública para la contratación de la adscripción al servicio de transporte público de pasajeros y pasajeras mediante buses eléctricos y diésel en el perímetro de exclusión de la Ley N° 18.696, en la conurbación del Gran Valparaíso, conforme al Decreto N° 82, de 2024 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y del Ministerio de Hacienda.

Instrucciones para la presentación de ofertas, para los actos de apertura de ofertas técnicas y económicas e información de acto público de inicio de presentación de ofertas para la contratación de la adscripción al servicio de transporte público de pasajeros y pasajeras mediante buses eléctricos y diésel en el perímetro de exclusión de la Ley N° 18.696, en la conurbación del Gran Valparaíso.

I. ALCANCE DE ESTAS INSTRUCCIONES E INFORMACIÓN

El presente documento establece las instrucciones para la presentación de ofertas electrónicas y para los actos de apertura de ofertas técnicas y económicas del proceso concursal para la contratación de la adscripción al servicio de transporte público de pasajeros y pasajeras mediante buses eléctricos y diésel en el perímetro de exclusión de la Ley N° 18.696, en la conurbación del Gran Valparaíso, conforme al Decreto N° 82, de 2024, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones (en adelante, "el Ministerio") y del Ministerio de Hacienda, y sus posteriores modificaciones; además se informa del acto público de presentación de ofertas.

II. ACTO PÚBLICO DE INICIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

En conformidad con lo dispuesto en el punto 3.3.4.1 de las bases de licitación, en la fecha de inicio del plazo para presentar ofertas se realizará un acto público a llevarse a cabo al inicio del plazo para presentar ofertas, el cual se realizará mediante una plataforma de transmisión en línea, cuyo enlace será comunicado a los adquirentes de las bases, con al menos cinco (5) días hábiles de antelación a la fecha de inicio del plazo de presentación de ofertas, mediante correo electrónico.

III. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

El proceso de presentación de ofertas se realizará **exclusivamente de manera electrónica**, de conformidad a lo dispuesto en la sección 3.3.4.3.3, y haciendo uso de la facultad establecida en la sección 3.3.4.1, ambas de las referidas bases de licitación.

1. Plataforma habilitada

El MTT pondrá a disposición de los Adquirentes un **módulo especial en el sitio web de Adquirentes** <https://dtpr.mtt.gob.cl/postrans/login>, mediante el cual cada Oferente podrá subir los antecedentes exigidos en las Bases de Licitación, correspondientes a la oferta

técnica y la oferta económica, para cada una de las ofertas, en conjunto con las instrucciones de utilización del mismo.

En caso de que se constaten fallas en el sitio web, se deberá dar aviso inmediatamente al MTT mediante el envío de un correo electrónico a la dirección licitacion.gv.dtp@mtt.gob.cl, con el fin de que el Ministerio pueda constatar la falla y adoptar las medidas pertinentes. En estos casos, el MTT podrá autorizar que la presentación de ofertas se realice, por ejemplo, mediante correo electrónico o de manera física (en papel), cuidando el respeto a los principios de libre concurrencia de los Oferentes e igualdad ante las bases.

2. Plazo de habilitación y recepción

- A. El módulo electrónico estará disponible a partir de las 00:00 hrs. de la fecha de inicio del plazo para la presentación de ofertas, señalada en el cronograma de la sección 3.3.1 de las Bases.
- B. La plataforma permitirá la carga de antecedentes hasta las 23:59 hrs. del plazo establecido en dicho cronograma. Se debe considerar el huso horario de Santiago de Chile (UTC-3).
- C. Será responsabilidad única y exclusiva de los interesados adoptar las precauciones necesarias para presentar oportuna, adecuada e íntegramente sus ofertas en los plazos establecidos. No se aceptarán ofertas que se presenten por un medio distinto al establecido en estas instrucciones o fuera de plazo.

3. Estructura de la oferta

Cada Oferente deberá cargar en la plataforma, en carpetas separadas, los documentos que integran:

- **Oferta Técnica**, incluyendo los antecedentes administrativos y jurídicos exigidos en la sección 4.1 de las Bases y en los formularios respectivos.
- **Oferta Económica**, incluyendo lo dispuesto en la sección 4.2 de las Bases y en los formularios respectivos.
 - El Oferente podrá optar por proteger su oferta económica con una contraseña. En caso de que así sea, la respectiva contraseña deberá ser enviada por correo electrónico a la casilla licitacion.gv.dtp@mtt.gob.cl, en cualquier momento contado desde el inicio del plazo para la presentación de ofertas hasta las 14:00 horas del día antes de la apertura de ofertas económicas. El ejercicio de esta facultad es de exclusivo riesgo del Oferente, en consecuencia, cualquier inconveniente relacionado con la contraseña, como el hecho de que ésta no sea informada oportunamente, o bien, que la clave informada no sirva para abrir el archivo respectivo al momento de la apertura de las ofertas económicas, será de exclusiva responsabilidad del Oferente.

Se hace presente que cada oferta será asignada con un ID a través del Sistema, el que deberá ser considerado para lo dispuesto en la sección 5 sobre la entrega física de garantías de seriedad, en caso de corresponder.

4. Formatos y consideraciones sobre los documentos

Los antecedentes deberán ser presentados en formato **PDF** (no editable) o **Excel** según corresponda (en este último caso, las planillas Excel deberán contener solo datos, no fórmulas), conforme a la sección 3.3.4.3.2 de las Bases, y no deberán superar el tamaño que se indique en la respectiva guía de uso de la plataforma.

En relación con los comprobantes de compra de las bases, se aceptarán copias simples del comprobante de compra de las bases, en todas las ofertas que presente el respectivo Adquirente.

Respecto a las declaraciones juradas solicitadas en las bases, estos documentos no requieren estar autorizados por ministro de fe y, en consecuencia, podrán otorgarse mediante firma electrónica simple. Si sus originales son manuscritos, puede acompañarse copia simple de los mismos.

Adicionalmente, respecto a las firmas, se debe tener presente lo siguiente:

- En el caso de documentos privados, podrán presentarse mediante firma electrónica simple.
- En el caso de instrumentos públicos, deberán otorgarse mediante **firma electrónica avanzada**, de acuerdo con la Ley N° 19.799 y según lo indicado en la sección 3.3.4.3.3 de las Bases.
- Cuando los originales sean manuscritos, deberán adjuntarse las copias autorizadas conforme a las reglas señaladas en la sección 3.3.4.3.3.

En relación con la antigüedad de los documentos o certificados que deban presentarse como parte de la oferta, se reitera lo dispuesto en la sección 3.3.4.4 de las bases.

En relación con el idioma de los documentos constitutivos de las ofertas, se reitera lo señalado en el artículo 3.3.4.7 de las bases de licitación, en el sentido de que todos los documentos deberán estar escritos en idioma español y, en caso contrario, deberán presentarse acompañados de su debida traducción al español, conforme se indica en la respectiva sección.

5. Garantía de seriedad de la oferta

La garantía de seriedad de la oferta podrá otorgarse y presentarse en forma electrónica, y en tal caso deberá ajustarse a lo dispuesto en la Ley N°19.799 sobre Documentos electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma, conforme a lo dispuesto en la sección 3.3.4.3.3 (b) y 3.3.4.8 ambos de las Bases¹, cumpliendo con los requisitos legales aplicables.

En caso de que determinadas entidades emisoras de los instrumentos de garantía descritos en la sección 3.3.4.8 de las bases (boleta bancaria o póliza de seguro) que no cuenten con los procedimientos o desarrollos tecnológicos para cumplir con lo señalado precedentemente, en virtud de los principios de no formalización e igualdad ante las bases, los Oferentes podrán presentar instrumentos de garantía emitidos originalmente en soporte papel. Para tal efecto, los Oferentes deberán:

- Escanear el instrumento de garantía respectivo y cargarlo en el sitio web habilitado para la presentación de las ofertas, de acuerdo con lo señalado en la sección 1 de este documento.
- El instrumento original de garantía de seriedad deberá presentarse físicamente en la División de Transporte Público Regional de la Subsecretaría de Transportes, ubicada en calle Amunátegui N°232 Piso 11, Santiago, en el transcurso del plazo para la presentación de las ofertas, de lunes a viernes entre las 10:00 y las 13:00 hrs. La garantía de seriedad original deberá presentarse dentro de un sobre cerrado, caratulado de la siguiente manera: "Garantía de Seriedad de la Oferta de [*nombre del Oferente*] para la Licitación Pública para la Conurbación de Gran Valparaíso 2024, correspondiente a la Unidad de Servicios N°[***] - ID de oferta [***]²".

6. Guía de uso de la plataforma

Con la debida antelación, el MTT pondrá a disposición de los Adquirentes una **Guía de Usuario**, la cual será publicada en el sitio web de adquirentes antes referido, y contendrá:

¹ Al respecto, se hace presente lo dispuesto en el decreto 1°, numeral 4 del Decreto N° 95 de 2025 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y el Ministerio de Hacienda, relativo a la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta.

² El ID de la oferta corresponderá a la que sea asignada según la plataforma para presentación de ofertas, en concordancia con lo dispuesto en la sección 4 de las presentes instrucciones.

- Instrucciones paso a paso para la carga de documentos.
- Requisitos técnicos de la plataforma.
- Procedimientos de validación y **confirmación de envío**.

7. Registro de recepción

La División de Transporte Público Regional (DTPR) llevará un registro electrónico de la recepción de las ofertas, consignando el Oferente, RUT o número de identificación, la fecha y la hora de ingreso, el cual será publicado en el sitio web de la DTPR, en cumplimiento de lo señalado en la sección 3.3.4.1 de las Bases.

8. Responsabilidad de los Oferentes

Será de exclusiva responsabilidad de cada Oferente:

- Asegurar la carga íntegra y correcta de los documentos en la plataforma dentro del plazo establecido.
- Adoptar las precauciones técnicas necesarias para el oportuno y adecuado envío de su oferta.

El Ministerio no aceptará ofertas enviadas por medios distintos a los aquí indicados ni se responsabilizará por problemas derivados de la falta de cumplimiento de estas instrucciones.

En caso de dudas sobre estas instrucciones, por favor contactarse al correo: licitacion.gv.dtp@mtt.gob.cl.

IV. APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

Los actos de apertura de ofertas técnicas y económicas se realizarán de manera **presencial y con transmisión en vivo**, en la oportunidad señalada en el cronograma de la sección 3.3.1 de las bases. El lugar en el cual se desarrollará el acto será informado a los adquirentes, con al menos diez (10) días hábiles antes de la fecha de inicio del plazo para la presentación de las ofertas, mediante la publicación en el sitio web y mediante correo electrónico (licitacion.gv.dtp@mtt.gob.cl).

Atendido el carácter público, la transmisión de los actos de apertura se realizará a través de la plataforma YouTube. Las indicaciones específicas para ingresar a la transmisión se entregarán a través del sitio web de la División de Transporte Público Regional www.dtp.gob.cl.

Se hace presente que, según lo dispuesto en las secciones 5.1 y 5.4 de las bases, durante los actos de apertura no se admitirán consultas, aclaraciones ni recursos administrativos. La asistencia de los Oferentes es voluntaria y la validez del acto no depende de su presencia.

V. VALORES DE CUOTA DE FLOTA MÁXIMOS ADMISIBLES

Los valores de cuota de flota máximos por tipo de bus (combinación de tipología y tecnología de propulsión) definidos por el MTT, de acuerdo con lo establecido en la sección 3.3.4.2 de las bases de licitación, tendrán el carácter de confidencial hasta el acto de apertura de las ofertas económicas.

Atendido que la presentación de las ofertas se realizará de manera electrónica, un funcionario de la Subsecretaría de Transportes designado para estos efectos, de planta o a contrata, o un profesional contratado a honorarios con calidad de agente público, notificará y hará entrega personalmente a un notario público del sobre que contendrá los valores de cuota de flota máximos admisibles por tipología de bus, para su custodia. De esta actuación se dejará constancia por escrito y se comunicará a los interesados a través de su publicación en el sitio web.

2. NOTIFÍQUESE el presente acto administrativo a los interesados en el proceso de licitación pública para la contratación de la adscripción al servicio de transporte público de pasajeros y pasajeras mediante buses eléctricos y diésel en el perímetro de exclusión de la Ley N° 18.696, en la conurbación del Gran Valparaíso, mediante su publicación en el sitio web www.dtp.r.gob.cl, de conformidad a lo dispuesto en el punto 3.3.4.1. de las bases de licitación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL SITIO WEB www.dtp.r.gob.cl

Distribución:

GABINETE MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
GABINETE SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES
DIVISION LEGAL
DIVISION DE TRANSPORTE PUBLICO REGIONAL - Unidad Legal
DIVISION DE TRANSPORTE PUBLICO REGIONAL



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

1533301

E184472/2025